

Secretaría de Energía**Administración y Proceso de Extinción de los Fondos "CONACYT-SENER-Hidrocarburos" y "CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética"**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-18100-19-0395-2021

395-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la recepción, disponibilidad, aplicación y administración de los recursos de los Fondos se realizó conforme a la normativa; y que el proceso de extinción se lleve a cabo conforme a las disposiciones legales.

Alcance

| | INGRESOS |
|---------------------------------|-----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 16,546,329.5 |
| Muestra Auditada | 16,546,329.5 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

El universo y la muestra se integran por 13,160,230.7 y 3,386,098.8 miles de pesos que se corresponden con el rubro del Patrimonio de los Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2020 de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, respectivamente.

Antecedentes

En 2008, se crearon los Fideicomisos denominados "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos" (Fondo de Hidrocarburos) y "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética" (Fondo de Sustentabilidad), conforme a lo establecido en los artículos 254 Bis de la Ley Federal de Derechos y 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología; el objetivo de los fondos era apoyar las actividades relacionadas con la investigación científica y tecnológica aplicadas a la explotación, exploración y refinación de hidrocarburos, a la producción de petroquímicos, y la formación de recursos humanos especializados en la industria petrolera, en los cuales el CONACYT participa como Fideicomitente y BANOBRAS como Fiduciario.

Como resultado de la Reforma Energética del 20 de diciembre de 2013, se modificaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de las leyes federales de Derechos, y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y se expidió la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED); en ese sentido, el 27 de febrero de 2015, se celebraron los primeros Convenios Modificatorios de los Contratos de los Fondos Sectoriales, para que sus operaciones fueran acordes con dicha reforma y la normativa.

Conforme a lo anterior, los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética recibieron recursos por 12,756,560.2 y 3,925,095.5 miles de pesos, respectivamente, del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPEDE) del 2015 al 2020, por ingresos que se derivaron de las asignaciones y los contratos petroleros, así como aportaciones acumuladas de agosto de 2008 a febrero de 2015, conforme a la Ley Federal de Derechos por 8,507,890.3 y 5,266,683.6 miles de pesos, con los cuales se apoyaron proyectos de investigación y becas; como sigue:

RECURSOS RECIBIDOS Y APLICADOS DE LOS FONDOS DE HIDROCARBUROS Y DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
2008-2020
(Miles de pesos)

| Año | Recursos recibidos de los fondos | | Proyectos autorizados y formalizados | | | | Becas formalizadas | | | | |
|-------|----------------------------------|------------------|--------------------------------------|-------------|-----------|-------------|--------------------|------------|----------|-------------|--|
| | FH | FSE | FH | | FSE | | FH | | FSE | | |
| | | | Proyectos | Autorizado | Proyectos | Autorizado | Becas | Autorizado | Becas | Autorizado | |
| 1) | 8,507,890.3 | 5,266,683.6 | | | | | | | | | |
| 2015 | 3,194,519.5 | 982,929.1 | 1 | 596,923.0 | 14 | 144,640.4 | 103 | 77,612.4 | 198 | 293,850.6 | |
| 2016 | 2,053,547.3 | 631,860.7 | 7 | 855,113.0 | 57 | 2,609,315.3 | 295 | 294,952.3 | 523 | 792,381.9 | |
| 2017 | 1,634,660.1 | 502,972.3 | 21 | 2,157,180.5 | 21 | 209,687.3 | 306 | 225,568.4 | 1,019 | 724,742.8 | |
| 2018 | 1,929,952.5 | 593,831.6 | 14 | 2,339,917.2 | 12 | 325,142.6 | 465 | 372,588.7 | 544 | 288,591.6 | |
| 2019 | 2,199,810.5 | 676,864.8 | 0 | 0.0 | 2 | 469,899.9 | 1 | 1,559.7 | 0 | 0.0 | |
| 2020 | <u>1,744,070.3</u> | <u>536,637.0</u> | <u>0</u> | <u>0.0</u> | <u>0</u> | <u>0.0</u> | <u>0</u> | <u>0.0</u> | <u>0</u> | <u>0.0</u> | |
| Total | 21,264,450.5 | 9,191,779.1 | 43 | 5,949,133.7 | 106 | 3,758,685.5 | 1,170 | 972,281.5 | 2,284 | 2,099,566.9 | |

FUENTE: Conciliación de Proyectos firmada entre BANOBRAS, SENER y CONACYT; Archivos de Becas formalizadas proporcionados por CONACYT.

1) Aportaciones acumuladas agosto de 2008 a febrero de 2015, reguladas por la Ley Federal de Derechos.

FH: Fondo de Hidrocarburos.

FSE: Fondo de Sustentabilidad Energética.

Cabe señalar que el 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “Decreto por el que se ordenó la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, en el que se consideró el principio rector de “Economía para el bienestar” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; del que quedaron excluidos aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales, que es el caso de los Fondos Sectoriales de Hidrocarburos y la Sustentabilidad Energética, conforme al artículo quinto, del citado decreto.

Con base en lo anterior, el 6 de noviembre de 2020, se publicó en el DOF el Decreto mediante el cual se reformaron, entre otras, las leyes de Ciencia y Tecnología, la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, lo que originó la extinción de los fondos objeto de esta revisión; además, se estableció la obligación de concentrar los recursos de los patrimonios en la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 30 de junio de 2021, así como la prohibición para que no contrajeran obligaciones adicionales con cargo a sus respectivos patrimonios.

Al 31 de diciembre de 2020, los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética presentaron recursos en sus patrimonios por 13,160,230.7 y 3,386,098.8 miles de pesos, respectivamente, universo y muestra de esta revisión.

Resultados

1. CONTROL INTERNO DE LOS FONDOS DE HIDROCARBUROS Y DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

Con base en los Cuestionarios de Control Interno practicados a la SENER, el CONACYT y BANOBRAS sobre la administración y control de los recursos de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, se evaluaron los mecanismos de control establecidos, a fin de determinar las áreas de riesgo y la muestra suficiente para la consecución del objetivo y los procedimientos de auditoría por aplicar.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno relativo a la administración y control de los recursos de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, se identificaron y analizaron el marco normativo aplicable, los ciclos operativos, áreas y responsables de la operación y sistemas informáticos, por lo que se determinó lo siguiente:

Estructuras Orgánicas y Disposiciones Legales Generales

Se constató que en 2020, la SENER, el CONACYT y BANOBRAS contaron con sus estructuras orgánicas autorizadas y con los estatutos, reglamentos y manuales que regularon funciones relacionadas con los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, como sigue:

NORMATIVA

| Descripción | Fecha de publicación DOF/Autorización | Reforma/Actualización |
|--|--|-----------------------|
| SENER (Secretario Administrativo) | | |
| Reglamento Interior | 31/10/2014 | - |
| Manual de Organización General | 06/05/2016 | - |
| Manual de Organización Específico de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos | 04/07/2016 | |
| CONACYT (Fideicomitente, Secretario Técnico y Apoderado Especial de Becas) | | |
| Estatuto Orgánico | 17/02/2020 | 02/06/2020 |
| Manual de Organización | 11/09/2017 | En proceso |
| Manual Específico de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación | 10/08/2017 | |
| Manual Específico de la Oficialía Mayor | 10/08/2017 | |
| Manual Específico de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas | 10/08/2017 | |
| BANOBRAS (Fiduciario) | | |
| Ley del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos | 10/01/2014 | |
| Reglamento Orgánico | 31/05/2016 | 14/07/2020 |
| Manual de Organización General | 12/09/2019 | 04/03/2020 |
| | | 27/05/2020 |
| Manual de Organización Específico de la Dirección General Adjunta Fiduciaria | 12/09/2019 | |

FUENTE: Publicaciones en el DOF, Acuerdos de autorización y normativa proporcionada por el CONACYT, la SENER y BANOBRAS y cédulas analíticas elaboradas por la ASF.

Al respecto, se observó que el Estatuto Orgánico del CONACYT, publicado en el DOF el 17 de febrero de 2020, estableció en su artículo Décimo Transitorio, la obligación de expedir los manuales de organización específicos de sus unidades administrativas en un plazo no mayor de 90 días a partir de la entrada en vigor de dicho estatuto (17 de febrero de 2020), el cual venció el 17 de mayo de 2020, sin que el CONACYT cumpliera con la actualización respectiva.

El 1° de diciembre de 2020, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas solicitó a diversas áreas, la definición de las responsabilidades, desagregación y delegación de sus funciones para la actualización del Manual de Organización y los específicos. Además, mediante el “Programa de Trabajo para la elaboración del Manual de Organización y manuales de organización específicos de las Unidades Administrativas”, se estimó concluir la actualización hasta mayo de 2022.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 27 de agosto de 2021, la Subdirección de Vinculación y Seguimiento, adscrita a la Dirección de Administración Presupuestal y Financiera del CONACYT, proporcionó sus avances, como sigue:

- Los oficios del 18 de febrero y 23 de junio de 2021, relativos a las acciones realizadas para la actualización del Manual de Organización, que informó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública; y la solicitud a las áreas de la designación de un enlace para seguimiento, conforme al Programa de Trabajo.
- Los correos electrónicos del 20 de agosto de 2021, del Subdirector de Desarrollo Organizacional, en los que se programaron las reuniones de trabajo con las

subdirecciones de Gestión de Proyectos y de Análisis e Integración de Información, para revisar los trabajos de actualización.

- El oficio del 18 de agosto, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual, con base en la observación realizada por este Órgano Fiscalizador, solicitó nuevamente al Titular de Asuntos Jurídicos, su propuesta para las modificaciones del Manual de Organización y los manuales específicos.

No obstante que el CONACYT informó de las gestiones realizadas, se estimó que su conclusión será hasta mayo de 2022, por lo que han transcurrido 500 días (17 de mayo de 2020 al 30 de septiembre de 2021) sin que se tenga la actualización del Manual de Organización y de los específicos.

Normativa Específica para la Operación de los Fondos en SENER, CONACYT y BANOBRAS

La regulación de las actividades para la recepción, administración, operación y distribución de recursos de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética se sustentó en la normativa siguiente:

MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO

| Descripción | Publicación DOF/Autorización | Regulación |
|---|---------------------------------|--|
| Convenios de colaboración para la creación de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética. | 16/05/2008 | El objeto de cada fondo bajo la figura de fideicomiso, así como el acuerdo institucional del CONACYT y la SENER para la operación y administración de los fondos. |
| Convenios Modificatorios | 27/02/2015 | Se adecuó la regulación de los fondos en relación con la creación del FMPEd. |
| Contratos constitutivos de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética. | 04/08/2008 | Las funciones de los órganos de decisión: el CTA y la Comisión de Evaluación (CEVAL). La integración del patrimonio e incrementos. Los sujetos de apoyo. Las funciones de los secretarios técnicos y administrativos y la vigilancia de la operación de los fondos. |
| Convenios Modificatorios | 27/04/2015 | Se adecuó la regulación de los fondos en relación con la creación del FMPEd. |
| Reglas de operación de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética. | 01/06/2015 02/06/2015 | La trazabilidad de las operaciones y áreas responsables para el cumplimiento de los fines de los fondos. |
| Lineamientos para la Elaboración, Presentación y Autorización de los Programas de Trabajo y de los Presupuestos Operativos y de Administración de los Fondos. | 25/05/2018 27/11/2018 | Los documentos ejecutivos con las actividades de las secretarías administrativas y técnicas, con periodicidad anual, vinculados a los presupuestos operativos y de administración. |

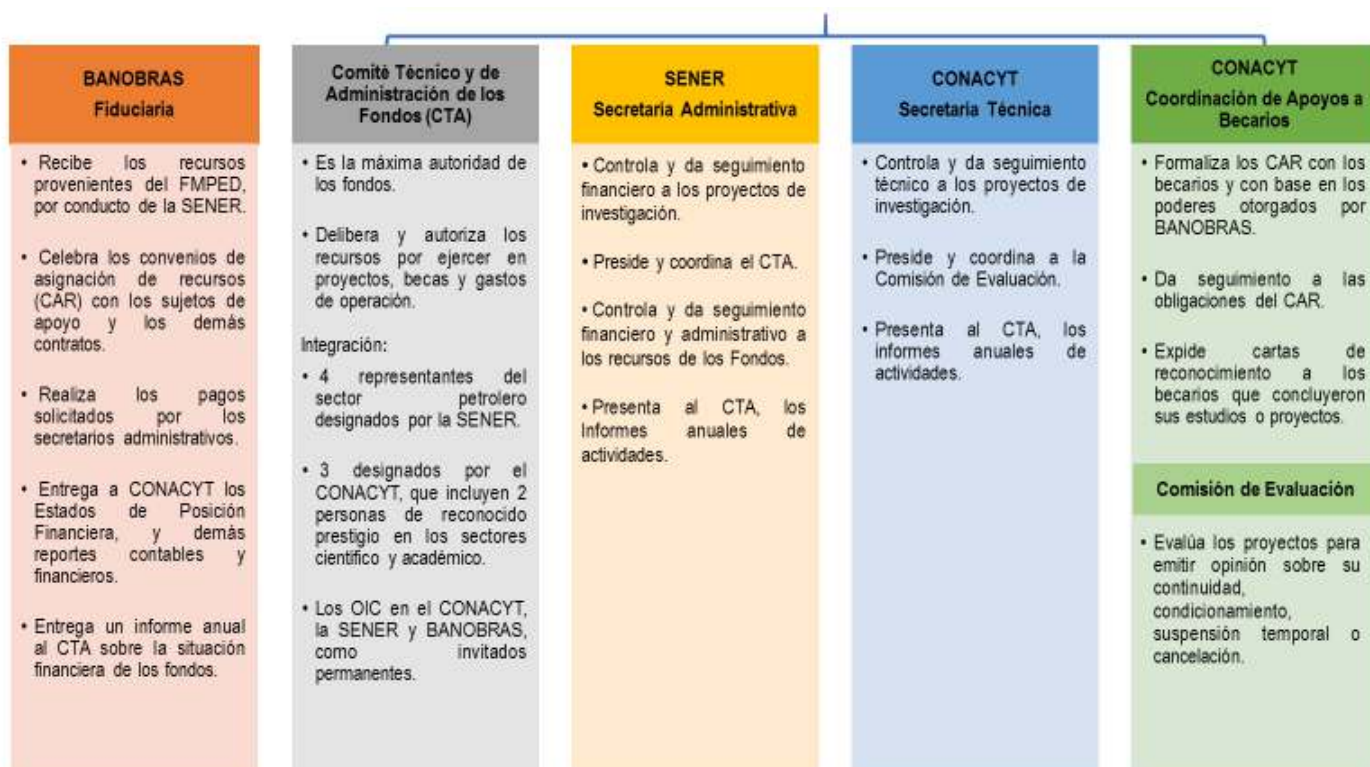
FUENTE: Normativa publicada en el DOF y proporcionada por SENER, CONACYT y BANOBRAS.

Funciones y Ciclos Operativos

Con el análisis de las funciones y la normativa que fue aplicable hasta el 6 de noviembre de 2020, se constató que para la administración de los recursos de los fondos y el desarrollo de sus actividades, las entidades fiscalizadas se interrelacionaron como sigue:

ÁREAS Y OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS SECTORIALES

Resultados con observación 5, 6, 7 y 8



FUENTE: Convenios Modificatorios de los Contratos Constitutivos, Reglas de Operación de los Fondos y Poderes Especiales otorgados al CONACYT.

Sistemas Informáticos

Para el registro y control de las operaciones, se utilizó lo siguiente:

- La Secretaría Administrativa (SENER).- Hojas de cálculo Excel para registrar las solicitudes de ministraciones a los sujetos de apoyo y becarios, así como los pagos por gastos de operación, y el control de sus trámites administrativos.
- La Secretaría Técnica (CONACYT).- El Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP), para el seguimiento y evaluación de los avances técnicos de los proyectos.

- El Fiduciario (BANOBRAS).- El sistema contable “Yatla” para el registro de las ministraciones realizadas y los pagos de becas y servicios a solicitud de los secretarios Técnico y Administrativo.

Auditorías

Se constató que BANOBRAS conforme a sus obligaciones como fiduciario emitió los Estados Financieros mensuales y anuales de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética; sin embargo, no se realizaron gestiones para contratar los servicios de un despacho externo a efecto de contar con los Estados Financieros dictaminados de 2015 a 2020.

Al respecto, el 3 de noviembre de 2020, el CTA del Fondo de Sustentabilidad Energética, autorizó a la Secretaría Administrativa y al fiduciario, la contratación de los servicios para la dictaminación de 2016 a 2019; y en el caso del Fondo de Hidrocarburos, el 8 de diciembre de 2020, el CTA instruyó al fiduciario para que consultara a la SHCP, si la contratación de dichos servicios se contraponía con lo establecido en el Decreto de extinción del 6 de noviembre de 2020. Al cierre de la auditoría (septiembre de 2021), se comprobó que las contrataciones no se realizaron.

Por otra parte, se identificó que la gestión financiera y operativa de los fondos, no fue objeto de revisión por los Órganos Internos de Control de CONACYT y de SENER.

Determinación de Riesgos

La SENER

La Secretaría Administrativa de ambos fondos proporcionó los riesgos asociados con el proceso de extinción y las acciones para su atención relativos a:

La falta de sesiones de los Comités técnicos y de administración de los Fondos (por la no participación del vocal, suplente, y Secretario Técnico del CONACYT); retrasos en los pagos de servicios y becas y en las ministraciones a proyectos de investigación, originados entre otras causas, a que el CONACYT implementó como mecanismo a partir del Decreto de Extinción, la ratificación de las instrucciones de pago emitidas por la Secretaría Administrativa; y a que el Decreto no estableció claramente el manejo de los recursos comprometidos.

Al respecto, con los procedimientos de auditoría aplicados se evaluó la materialización de dichos riesgos, así como la eficacia de las acciones implementadas para mitigarlos, como se detalla en los resultados números. 5, 6, 7 y 8 de este Informe.

El CONACYT

El Subdirector de Vinculación y Seguimiento y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, mediante una nota informativa del 6 de mayo de 2021, señalaron que *“el Sistema de Control Interno se realizó conforme al (ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y*

el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno), en el cual se contempla la Metodología de Administración de Riesgos, aplicable a las dependencias y entidades, no a las operaciones mercantiles como lo son los fideicomisos”.

Este Órgano Fiscalizador observó que la finalidad de los fondos no fueron los actos mercantiles, sino el apoyo económico para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y profesionalización de recursos humanos, principalmente; en ese sentido el CONACYT, al participar como fideicomitente y Secretario Técnico de los Fondos, y en su calidad de Organismo Descentralizado, estuvo obligado, de conformidad con el numeral 10.07 del citado Acuerdo a lo siguiente:

“La Administración debe diseñar actividades de control para asegurar la adecuada cobertura de los objetivos y los riesgos en las operaciones, así como a nivel transacción o ambos, dependiendo del nivel necesario para garantizar que la institución cumpla con sus objetivos y conduzca los riesgos relacionados”.

Normativa para la Extinción de los Fondos

El 6 de noviembre de 2020, se publicó en el DOF el Decreto que reformó diversas leyes relacionadas con los fondos, el cual se denominó como sigue:

“DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”.

Al respecto, se constató que se reformaron, derogaron y establecieron diversas disposiciones en la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los que destacan las siguientes:

- Se suprimieron las figuras jurídicas de los fondos sectoriales, del fiduciario, de los Comités Técnicos y de Administración, de las Comisiones de Evaluación y las Reglas de Operación de los fondos.
- Se eliminó el mecanismo de cálculo para la determinación del monto y porcentaje de distribución de los recursos del FMPED a los fondos; en su lugar, se canalizarán a la

SENER, para continuar con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Además, conforme a lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto de referencia, las entidades fiscalizadas en su calidad de fideicomitente, fiduciaria y administrativa adquirieron las obligaciones siguientes:

| ACCIONES PARA REGULAR EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE LOS FONDOS SECTORIALES | | |
|--|------------------------------|--------------|
| Descripción | Unidades Responsables | Fecha límite |
| 1) Llevar a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos se ajusten a las nuevas disposiciones de la LFPRH y su Reglamento e instruir para que se concentren en la TESOFE, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación, todos los recursos públicos federales que formen parte de su patrimonio, en la fecha que determinen la SHCP y el CONACYT, sin rebasar el 30 de junio de 2021. | CONACYT BANOBRAS | 30/06//2021 |
| 2) Coordinarse con las instituciones fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos para extinguir los fideicomisos, con la finalidad de que, durante el 2021, se suscriban los convenios de extinción en términos de las disposiciones aplicables. | CONACYT BANOBRAS | 31/12//2021 |
| 3) A la entrada en vigor del Decreto, los fondos no pueden contraer obligaciones adicionales con cargo a sus respectivos patrimonios. | CONACYT SENER BANOBRAS | 07/11/2020 |

FUENTE: Decreto del 6 de noviembre de 2020.

2020-1-3890X-19-0395-01-001 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología concluya la actualización de los manuales de Organización y específicos de las unidades administrativas y, en congruencia con las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico vigente, los someta a autorización y difunda, con el fin de dar certeza jurídica de las actividades que realizan las áreas que integran su estructura; asimismo, diseñe actividades de control, para asegurar la adecuada administración de riesgos, por los recursos que se ministran a los proyectos de investigación o el pago de becas que permanecen vigentes después de la entrada en vigor del proceso de extinción.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. INGRESOS, EGRESOS Y PATRIMONIO DE LOS FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se realizó un comparativo entre las cifras de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, presentadas en los Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2020 emitidos por BANOBRAS (fiduciario) y las registradas en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 4o. Trimestre 2020, emitido por la SHCP, con lo que se comprobó que los patrimonios y las disponibilidades al cierre del ejercicio, por 13,160,230.7 miles de pesos y 3,386,098.8 miles de pesos, respectivamente, son coincidentes, conforme a lo siguiente:

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS (Miles de pesos)

| Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2020 | | | Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública SHCP, 4to Trimestre 2020 | | |
|---|---------------------|----------------------------|---|---------------|----------------------------|
| BANOBRAS | | | | | |
| Concepto | Hidrocarburos | Sustentabilidad Energética | Concepto | Hidrocarburos | Sustentabilidad Energética |
| <i>Activo</i> | | | Disponibilidad Inicial 2020 | 11,113,070.0 | 3,288,684.8 |
| Caja y Bancos | 94.8 | 45.0 | <u>Ingresos:</u> Aportación FMPED | 1,744,070.3 | 536,637.0 |
| Inversiones en valores | <u>13,163,461.4</u> | <u>3,390,846.5</u> | A) Otros productos | 1,288.1 | |
| Subtotal | 13,163,556.2 | 3,390,891.5 | Rendimientos | 715,633.1 | 197,921.9 |
| Deudores diversos | <u>238.2</u> | <u>313.3</u> | Otros ingresos | 130.8 | 9,297.4 |
| Total Activo | 13,163,794.4 | 3,391,204.8 | <u>Egresos:</u> (Honorarios más Egresos) | 411,055.8 | 654,342.5 |
| Pasivo | 3,563.7 | 5,106.0 | B) Disponibilidad | 13,163,136.5 | 3,378,198.6 |
| Patrimonio | 13,160,230.7 | 3,386,098.8 | C) Disponibilidad Neta (DN) ⁽¹⁾ | 13,160,230.7 | 3,386,098.8 (D) |

FUENTE: Registros contables, Estados de Cuenta bancarios 2020, documentos presupuestales e Informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ubicado en la liga: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

- 1) La integración de las Disponibilidades Netas se determinó por el CONACYT, mediante variaciones entre 2019 y 2020, considerando las cuentas de Deudores Diversos, Pasivos e Impuestos retenidos, cuya integración se encuentra en la Cédula de Análisis respectiva.

Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2020, emitidos por BANOBRAS

Con el análisis de las Balanzas Desglosadas por Auxiliares, los Reportes de Auxiliares de Movimientos, los Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los Fideicomisos mensuales, los Estados de Cuenta bancarios y los Informes Fiduciarios, se comprobó que las operaciones de los fondos, se registraron conforme a la documentación de las operaciones de los fondos. En el rubro de Activo, las cuentas con mayor representatividad fueron:

- A) Inversiones en Valores cuenta contable 1204 “Otros Valores” por 13,163,461.4 y 3,390,846.5 miles de pesos, por las operaciones en seis contratos de reportó, dos mediante cuentas de inversión en moneda nacional y una más en dólares para el Fondo de Hidrocarburos y tres en moneda nacional para el Fondo de Sustentabilidad Energética, como se muestra a continuación:

CUENTAS DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS HIDROCARBUROS Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

(Miles de pesos)

| Cuenta | Tipo | Institución Bancaria | Fecha de Formalización | Saldo | Intereses |
|----------------------------------|-------------|----------------------|------------------------|-----------------|----------------|
| Hidrocarburos | | | | | |
| 1000003568-8 | Inversiones | BANOBRAS | 13/08/2008 | 566.8 | 30.8 |
| 1000003569-6 | Inversiones | BANOBRAS | 13/08/2008 | 13,138,424.6 | 715,506.0 |
| OPA0001261 | Inversiones | BANOBRAS (USD) | 02/10/2018 | <u>24,470.0</u> | <u>96.3</u> |
| Total Hidrocarburos | | | | 13,163,461.4 | 715,633.1 |
| Sustentabilidad Energética | | | | | |
| 1000003570-0 | Inversiones | BANOBRAS | 13/08/2008 | 3,839.1 | 208.5 |
| 1000003571-8 | Inversiones | BANOBRAS | 13/08/2008 | 3,353,767.3 | 193,769.7 |
| 1000004750-3 | Inversiones | BANOBRAS | 15/05/2012 | <u>33,240.1</u> | <u>3,943.7</u> |
| Total Sustentabilidad Energética | | | | 3,390,846.5 | 197,921.9 |

FUENTE: Estados de Cuenta bancarios 2020.

Se verificó que BANOBRAS invirtió los recursos en instrumentos denominados “Pagarés con Rendimientos Liquidables al Vencimiento (PRLV)” avalados por la SHCP con calificación “AAA” con vencimientos de 1 a 3 días hábiles, cuyo objetivo era maximizar el rendimiento, evitar riesgos en operaciones de mercado y mantener la liquidez para hacer frente a los compromisos de los fondos. Dichas cuentas generaron en 2020, rendimientos financieros por 715,633.1 y 197,921.9 miles de pesos.

- B) El Pasivo por 3,563.7 y 5,106.0 miles de pesos de los fondos se registró en las cuentas contables 2106 “Acreedores Diversos” y 2121 “Impuestos Retenidos”.

Cabe señalar que los proyectos con recursos pendientes de ministrar no se registraron en el pasivo, en virtud de que, conforme a la política contable del fiduciario, se controlaron en cuentas de orden.

- C) Los patrimonios de los fondos de Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética se registraron en la cuenta contable 4201, con saldos por 13,160,230.7 y 3,386,098.8 miles de pesos, con operaciones en 2020, como sigue:

- Las aportaciones del FMPED, por 1,744,070.3 y 536,637.0 miles de pesos.

- Los ingresos por otros productos (valuación de divisas y reintegros de terceros), por 1,288.1 miles de pesos, sólo para el caso del Fondo de Hidrocarburos.
- Los rendimientos por inversión por 715,633.1 y 197,921.9 miles de pesos.
- Otros ingresos por 130.8 (depósitos no identificados) y 9,297.4 miles de pesos (reintegro de intereses y depósitos en investigación).
- Las ministraciones y pago de becas y servicios por 411,055.8 y 654,342.5 miles de pesos.

Respecto de los recursos distribuidos por el FMPED, se constató que la SENER reconoció en su presupuesto, los montos de las transferencias ordinarias y, mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas, se dispersaron los recursos por 1,744,070.3 y 536,637.0 miles de pesos a las cuentas bancarias de los fondos, los cuales se invirtieron por BANOBRAS el mismo día de su transferencia.

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública emitido por la SHCP

- D) Se comprobó que el CONACYT, en su carácter de fideicomitente, mediante el módulo de fideicomisos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), registró disponibilidades al 4to trimestre de 2020 por 13,160,230.7 (FH) y 3,386,098.8 miles de pesos (FSE), los cuales coincidieron con los saldos de los patrimonios presentados en los Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2020 de los fondos.

Al respecto, el CONACYT integró las cifras en el aplicativo con base en la información suministrada por la Secretaría Administrativa de los fondos (SENER), y conforme a los criterios establecidos por la SHCP; las cifras fueron verificadas por este Órgano Fiscalizador con el análisis de los documentos siguientes:

- El archivo “Integración cifras PASH 2020” elaborado por el CONACYT.
- El “Reporte del registro de información trimestral” del 4to. trimestre de 2020.
- Los Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2020.
- La Integración de saldos de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2020.
- Los Estados de Cuenta de las Disponibilidades.
- La balanza desglosada por auxiliares del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Los Estados de Cuenta bancarios.

Cabe señalar, que si bien es cierto que el CONACYT informó sobre los recursos de los fondos mediante la aplicación citada, se observó que en su carácter de fideicomitente y coordinador con la SENER, omitió reportar en el informe de referencia, el cumplimiento de la misión, los fines y los resultados alcanzados con los recursos otorgados.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 27 de agosto de 2021, la Subdirección de Vinculación y Seguimiento, adscrita a la Dirección de Administración Presupuestal y Financiera del CONACYT, demostró que la información relativa a la misión, fines y resultados alcanzados con los recursos otorgados fue solicitada a la Secretaría Administrativa, pero no se tuvo respuesta.

En virtud de que los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética se encuentran en proceso de extinción y los recursos de los patrimonios (disponibilidades) fueron transferidos en junio de 2021 a la TESOFE, como se explica en el Resultado número 3 de este Informe, se considera innecesario promover alguna acción al respecto.

3. **CONCENTRACIÓN DE RECURSOS Y AVANCES EN EL PROCESO DE EXTINCIÓN**

Con base en la documentación proporcionada por el CONACYT, la SENER y BANOBRAS, se identificaron los avances en las diferentes etapas para la extinción de los fondos, conforme a lo siguiente:



FUENTE: Oficios, Acuerdos, Convenios Modificatorios, Recibos de transferencias y Notas Informativas proporcionadas por las entidades fiscalizadas.

Inicio del Proceso

El 17 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno del CONACYT ratificó y aprobó la extinción de los Fondos; asimismo, solicitó la modificación del marco jurídico-normativo de los contratos constitutivos y las Reglas de Operación; la concentración de los recursos en la TESOFE, sin que se rebasara el 30 de junio de 2021, y la coordinación con la fiduciaria para que se llevaran a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos en 2021.

El 24 y 25 de mayo de 2021, los CTA, en sesiones extraordinarias, hicieron constar que tomaron conocimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno citado, e instruyeron a los secretarios técnicos y administrativos para que coadyuvaran en las acciones determinadas por la Junta de Gobierno.

El 2 de junio de 2021, la Directora General del CONACYT delegó en el Director Administración y Finanzas la facultad para celebrar toda clase de actos y documentos respecto del objeto del CONACYT, así como ejercer los actos de dominio y de administración en relación con el proceso de extinción de los fondos.

Liquidación, Convenios Modificatorios

El 3 de junio de 2021, el Director de Administración y Finanzas del CONACYT y el Director de Administración Fiduciaria de BANOBRAS formalizaron los “Segundos Convenios Modificatorios” con las adecuaciones jurídicas y administrativas necesarias para que el fiduciario transmitiera al CONACYT, a título gratuito, los derechos y las obligaciones de los fondos; concentrara en la TESOFE todos los recursos públicos federales que conformaron los patrimonios de los fondos y concretara los procesos de extinción.

Concentración de Recursos a la TESOFE

En junio de 2021, el CONACYT solicitó a BANOBRAS la concentración de las disponibilidades, por 13,087,153.1 miles de pesos del FH y 3,297,931.0 miles de pesos del FSE; los cuales se transfirieron a la TESOFE en los términos siguientes:

CONCENTRACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PATRIMONIALES (DISPONIBILIDADES) (Miles de pesos)

| Fideicomisos | Oficios del CONACYT | | | | Transferencias-Recibos | | | |
|-------------------------------------|---------------------|----------|--|--------------------|-------------------------------|---------------------|----------|-----------------------|
| | Núm. | Fecha | Instrucciones | Monto a concentrar | Cuenta TESOFE | Número de Operación | Fecha | Recursos concentrados |
| | H0000/271-O/2021 | 04-06-21 | Desinvertir el contrato 3569-6. | 13,007,426.3 | | 202116000325 | 9-06-21 | 13,007,426.3 |
| Fondo de Hidrocarburos | H0000/442-O/2021 | 25-06-21 | Desinvertir las divisas y los contratos de inversión abiertos. Cancelar los contratos de inversión y las cuentas de cheques. Enterar todos los recursos patrimoniales. | No se indicó monto | Clave de referencia 067000588 | 202118100852 | 30-06-21 | 79,726.8 |
| | | | | | | | Subtotal | 13,087,153.1 |
| | H0000/272-O/2021 | 01-06-21 | Desinvertir el contrato 3571-8. | 3,078,512.5 | | 202116000358 | 9-06-21 | 3,078,512.5 |
| Fondo de Sustentabilidad Energética | H0000/443-O/2021 | 25-06-21 | Desinvertir las divisas y los contratos de inversión abiertos. Cancelar los contratos de inversión y las cuentas de cheques. Enterar todos los recursos patrimoniales. | No se indicó monto | Clave de referencia 067000588 | 202118100894 | 30-06-21 | 219,418.5 |
| | | | | | | | Subtotal | 3,297,931.0 |
| | | | | | | | Total | 16,385,084.1 |

FUENTE: Información y documentación proporcionada por BANOBRAS y CONACYT, mediante los oficios DCI/101000/225/2021, H3000/083-O/2020 del 17 de junio de 2021 y DCI/101000/242/2021 del 13 de julio de 2021.

Por las transferencias efectuadas por BANOBRAS, el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales de la TESOFE emitió los Recibos de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, por un total de 16,385,084.1 miles de pesos.

Operaciones realizadas de enero al 30 de junio de 2021

Para efectos informativos, y en seguimiento a las disponibilidades de los fondos al 31 de diciembre de 2020, con información proporcionada por BANOBRAS se identificó que de enero a junio de 2021, se recibieron ingresos por 265,944.3 miles de pesos para el Fondo de Hidrocarburos y 82,204.4 miles de pesos para el Fondo de Sustentabilidad Energética por rendimientos, los reintegros y las ventas de divisas; además, se realizaron erogaciones por 342,347.4 y 175,165.0 miles de pesos que corresponden a ministraciones de proyectos, así como el pago de becas, gastos de operación y honorarios fiduciarios. La concentración de recursos se realizó, por 13,087,153.1 y 3,297,931.0 miles de pesos, como resultado de los saldos y movimientos siguientes:

DISPONIBILIDAD AL 30 DE JUNIO 2021

(Miles de pesos)

| Fondo | Saldo inicial ^(a) 1/01/2021 | Ingresos | Egresos | Transferencia a la TESOFE | Disponibilidad al 30 de junio |
|-----------------|---|------------------|------------------|------------------------------|----------------------------------|
| Hidrocarburos | 13,163,556.2 | 265,944.3 | 342,347.4 | 13,087,153.1 | 0.0 |
| Sustentabilidad | <u>3,390,891.5</u> | <u>82,204.4</u> | <u>175,165.0</u> | <u>3,297,931.0</u> | <u>0.0</u> |
| Total | 16,554,447.7 | 348,148.8 | 517,512.4 | 16,385,084.1 | 0.0 |

FUENTE: Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los Fondos emitidos por el Fiduciario, y Estados de Cuenta Bancarios de enero a junio 2021.

a) Caja, bancos e inversiones en valores.

Para la transferencia de recursos en la TESOFE, se comprobó que BANOBRAS concentró los recursos de nueve cuentas bancarias de ambos fondos, en las cuentas de cheques 0162204770 y 162205297; al 30 de junio de 2021, las cuentas contables de caja, bancos e inversiones en valores registraron cero pesos.

Transferencia de Derechos y Obligaciones

Por intervención de este Órgano Fiscalizador, el CONACYT, la SENER y BANOBRAS realizaron las conciliaciones de los montos pendientes de ministrar de los proyectos de investigación y de las becas por pagar, que se deben incorporar a los Contratos de Cesión de Derechos y Obligaciones para que procedan los convenios de extinción de los fondos a suscribirse durante el ejercicio 2021, en cumplimiento del artículo Séptimo Transitorio del Decreto del 6 de noviembre de 2020.

Convenios de Extinción

La Directora de Administración Presupuestal y Financiera del CONACYT remitió el “Avance de Extinción de Fideicomisos” con corte al 24 de septiembre de 2021, en el que se señala, que la firma del convenio se estimó para septiembre de 2021.

4. EROGACIONES CON CARGO A LOS PATRIMONIOS DE LOS FONDOS

Ejercicio 2020

Con el análisis de los “Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los Fondos”, los “Reportes de Auxiliares de Movimientos” mensuales emitidos por BANOBRAS, los oficios de solicitud de ministración de recursos de la Secretaría Administrativa dirigidos al fiduciario, así como la integración de cifras que CONACYT reportó para el informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se comprobó que en 2020, se efectuaron pagos con cargo a los patrimonios, por 411,055.8 miles de pesos del Fondo de Hidrocarburos y 654,342.5 miles de pesos del Fondo de Sustentabilidad Energética, como se muestra a continuación:

| MINISTRACIONES Y GASTOS EN 2020 | | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|--------|-------------------|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Concepto | Estado de Cuenta de Disponibilidades | | | |
| | Cantidad | Hidrocarburos | Número | Sustentabilidad |
| Proyectos | 5 | 290,178.1 | 39 | 499,731.2 |
| Becas | 252 | 78,929.5 | 719 | 139,572.4 |
| Gastos de Operación | | 36,993.3 | | 65,859.7 |
| Honorarios Fiduciarios | | 5,494.9 | | 5,494.9 |
| Otros (impuestos, comisiones, Intereses) | | 86.8 | | 91.3 |
| Reintegros | | <u>(626.8)</u> | | <u>(56,407.0)</u> |
| Total | | 411,055.8 | | 654,342.5 |

FUENTE: Solicitudes de pago y Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los Fideicomisos.

1/ Incrementos y decrementos informados por CONACYT en la integración de cifras para el informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

La revisión de los proyectos, las becas y los gastos de operación de 2020 se encuentra en los Resultados 5, 6, 7 y 8 de este Informe de Auditoría.

Ejercicio 2021

Es importante señalar que el fiduciario solicitó opinión al Procurador Fiscal de la Federación de la SHCP, sobre el tratamiento por seguir en los compromisos que se adquirieron antes del Decreto de Extinción, para ejercerse en el primer semestre de 2021.

En respuesta, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP señaló que “El Reglamento de la LFPRH en su artículo 215, fracción II, inciso c), señala que la unidad responsable de la dependencia o entidad con cargo a cuyo presupuesto se vayan a aportar los recursos presupuestarios, o que coordine su operación, resolverá cualquier situación, de hecho o derecho, que se presente durante la operación y el proceso y formalización de la extinción del fideicomiso, supuesto en el cual realizará los actos que resulten necesarios, entre otros, por lo que se refiere a los activos y pasivos con que cuente”.

Con base en lo anterior, en 2021 los fondos de Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética, con cargo a su patrimonio, realizaron de enero a junio las erogaciones señaladas en el resultado anterior.

5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN CONCILIAR Y CON DEFICIENCIAS DE CONTROL

Con las bases de datos proporcionadas al 31 de diciembre de 2020 por BANOBRAS, la SENER y el CONACYT, se identificaron 130 proyectos clasificados como vigentes (en desarrollo, proceso de cierre, finiquitos, terminaciones anticipadas).

Se compararon los montos autorizados, las ministraciones acumuladas y los montos por ministrar que proporcionaron las entidades fiscalizadas, en los que se determinaron inconsistencias entre dichas cifras, como se muestra a continuación:

DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
(Miles de pesos)

| Fondo | Proyectos | BANOBRAS Fiduciario | | | SENER Secretaría Administrativa | | | CONACYT Fideicomitente y Secretario Técnico |
|-------------------------------|------------|------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|---|
| | | Autorizado | Ministrado | Por Ministrar | Autorizado | Ministrado | Por Ministrar | Autorizado ⁽¹⁾ |
| Hidrocarburos | 54 | 11,032,728.1 | 7,937,183.4 | 3,095,544.7 | 7,589,181.5 | 4,648,163.6 | 2,941,017.9 | 6,827,821.5 |
| Sustentabilidad Energética | 76 | 4,367,018.1 | 3,605,758.8 | 761,259.3 | 4,314,795.9 | 3,604,107.6 | 710,688.3 | 4,180,803.6 |
| Total | 130 | 15,399,746.2 | 11,542,942.2 | 3,856,804.0 | 11,903,977.4 | 8,252,271.2 | 3,651,706.2 | 11,008,625.1 |

FUENTE: Bases de Datos “Proyectos 2137” y “Proyectos 2138”; Integración de Saldos de los Estados Financieros; registros en Excel proporcionados por la SENER y el CONACYT.

1) El CONACYT sólo controla montos autorizados.

En virtud de las inconsistencias en la información, el 11 de mayo de 2021 se solicitó a las entidades fiscalizadas la conciliación de los proyectos y las aclaraciones correspondientes, quienes proporcionaron información conforme a sus registros, pero sin conciliar; razón por la cual se procedió a validar los montos de los 130 proyectos con base en la documentación proporcionada siguiente:

BANOBRAS

- Los Convenios de Asignación de Recursos (CAR) (los montos autorizados); los convenios modificatorios a los CAR (la ampliación de recursos autorizados); los reportes contables “Auxiliares de Movimientos” al 31 de diciembre de 2020 (los montos ministrados acumulados) y los Estados de Cuenta bancarios mensuales (las ministraciones en 2020).

El CONACYT y la SENER

- La Base de datos de los 130 proyectos con comentarios o aclaraciones conforme a los Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los CTA y de la CEVAL; los oficios de instrucción de la SENER al fiduciario, y a las resoluciones de los Acuerdos de los CTA notificadas a los Sujetos de Apoyo o al CONACYT para que efectuaran acciones respecto del desarrollo de los proyectos, las cancelaciones o los finiquitos.

Al respecto, se determinaron los montos autorizados, los ministrados y por ministrar de los 130 proyectos, cuyos resultados y observaciones se describen a continuación:

PROYECTOS VIGENTES CON RECURSOS PENDIENTES DE MINISTRAR POSTERIORES A 2020
(Miles de pesos)

| Fondo | Proyectos | Monto autorizado (CAR) (a) | Ministrado (Aux. Contable) (b) | Monto por ministrar (c) = (a - b) |
|-------------------------------|-----------|----------------------------------|--------------------------------------|---|
| Hidrocarburos | 54 | 12,725,803.1 | 8,883,130.6 | 3,842,672.5 |
| Sustentabilidad Energética | <u>76</u> | <u>4,367,018.1</u> | <u>3,605,758.8</u> | <u>761,259.3</u> |
| Total | 130 | 17,092,821.2 | 12,488,889.4 | 4,603,931.8 |

FUENTE: Convenio de Asignación de Recursos (CAR), Reportes de auxiliares de movimientos, Balanzas desglosadas por auxiliares e integración de saldos de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2020.

- El proyecto 293504 “Centro Mexicano de Captura, uso y Almacenamiento de CO2” del Fondo de Hidrocarburos, incluido en los 54 proyectos del Fondo de Hidrocarburos no ha recibido ninguna ministración, no obstante que, previa evaluación, fue aprobado por el CTA el 25 de mayo de 2018, por 1,240,677.8 miles de pesos, cuyo CAR se formalizó el 15 de noviembre de 2018 con el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), en representación de 21 instituciones más.

Al respecto, en 2019 se realizaron reuniones de trabajo que concluyeron en solicitar al CTA una nueva revisión técnica del proyecto; sin embargo, por falta de quorum, el CTA no se sesionó el 3 de abril de 2020, fecha en que presentaría el caso; en consecuencia, con oficio del 26 de octubre de 2020, la SENER solicitó al CONACYT, la revisión de la viabilidad técnica del proyecto para presentar los resultados al CTA. El

20 de mayo de 2021, la Secretaría Técnica reportó el proyecto como en seguimiento, sin que al cierre de la auditoría (septiembre de 2021), se tengan avances.

- 32 proyectos con recursos por ministrar, por 1,212,307.6 miles de pesos, de los 54 del Fondo de Hidrocarburos, y 21, por 208,161.7 miles de pesos, de los 76 de Sustentabilidad Energética, recibieron por lo menos una ministración; sin embargo, no registraron las ministraciones subsecuentes en los periodos que van de 2 a 10 años, o no se realizaron las acciones o actividades para concluirlos, como se muestra a continuación:

PROYECTOS SIN MINISTRACIÓN DE RECURSOS O ACCIONES PARA SU CONCLUSIÓN
(Miles de pesos)

| Hidrocarburos | | | | | Sustentabilidad Energética | | | | |
|----------------------------|-----------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|-----------|--------------------|--------------------|------------------|
| Clasificación | Proyectos | Monto | | | Clasificación | Proyectos | Monto | | |
| | | Autorizado | Ministrado | Por Ministrar | | | Autorizado | Ministrado | Por Ministrar |
| En desarrollo | 12 | 5,156,456.9 | 4,547,746.2 | 608,710.7 | En desarrollo | 12 | 1,247,333.7 | 1,072,461.8 | 174,871.9 |
| En espera de dictaminación | 4 | 805,751.9 | 462,416.3 | 343,335.6 | En proceso de cierre | 9 | 166,081.8 | 132,792.0 | 33,289.8 |
| En proceso de cierre | 9 | 612,847.9 | 546,423.4 | 66,424.5 | | | | | |
| En proceso de finiquito | 4 | 271,037.9 | 127,498.7 | 143,539.2 | | | | | |
| Terminación anticipada | 3 | 533,708.3 | 483,410.7 | 50,297.6 | | | | | |
| Total | 32 | 7,379,802.9 | 6,167,495.3 | 1,212,307.6 | Total | 21 | 1,413,415.5 | 1,205,253.8 | 208,161.7 |

FUENTE: CAR, Convenios Modificatorios, Reportes de Auxiliares de Movimientos, Balanzas Desglosadas por Auxiliares, Bases de Datos "FH_PROY_PENDIENTES DE MINISTRAR_SA" y "FSE_PROY_PENDIENTES DE MINISTRAR ACLARACIONES_SA", Acuerdos de los CTA y la CEVAL.

Lo anterior ocasionó atrasos en el desarrollo de los proyectos o en los procesos para finiquitarlos, y se originó por las causas siguientes:

- La falta de coordinación, comunicación y conciliación entre las secretarías Técnica (del CONACYT) y Administrativa (de la SENER).
- Las deficiencias de los secretarios Técnicos y Administrativos en el seguimiento de los acuerdos de los CTA, así como los retrasos en la revisión y dictaminación de los informes técnicos y financieros que presentaron los sujetos de apoyo.
- Las Reglas de Operación en las que no se consideraron plazos.
- La falta de seguimiento de los trabajos ejecutados por las oficinas de apoyo que tenían a cargo el seguimiento de los proyectos beneficiados con recursos de los fondos.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 27 de agosto de 2021, BANOBRAS, la SENER y el CONACYT proporcionaron diversa documentación e información relacionada con las conciliaciones que realizaron de los proyectos, en los términos siguientes:

La Secretaría Administrativa (de la SENER) elaboró dos bases de datos que fueron conciliadas con el fiduciario (BANOBRAS); asimismo, realizó reuniones de trabajo para la revisión de los estatus de los proyectos, de los montos autorizados por los CTA, las fechas y los montos de formalización de los CAR, los montos ministrados, pendientes de ministrar, reintegros e intereses. Una vez conciliados los datos del CONACYT, revisó y concilió los montos aprobados y formalizados.

Como resultado de lo anterior, se proporcionaron en archivo Excel y PDF las conciliaciones de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, firmadas por el personal que participó en su elaboración y autorizadas por las secretarías Administrativa y Técnica, así como el Gerente Fiduciario de Administración de Negocios Públicos de BANOBRAS, que en comparación con lo determinado por este Órgano Fiscalizador, se obtuvieron los resultados siguientes:

CONCILIACIÓN DE PROYECTOS SENER, BANOBRAS Y CONACYT
(Miles de pesos)

| Conciliación entre BANOBRAS, SENER y CONACYT | | | | | Proyectos con montos por ministrar determinados por la ASF | | | Coincidencias en montos por ministrar | |
|--|-----------|------------------|------------------|------------------|--|-----------|------------------|---------------------------------------|------------------|
| Estatus | Proyectos | Autorizado | Ministrado | Por Ministrar | Estatus | Proyectos | Por ministrar | Proyectos | Por Ministrar |
| HIDROCARBUROS | | | | | En espera de dictaminación | 5 | 1,584,013.4 | 4 | 1,526,986.6 |
| Cancelado | 8 | 13,163.4 | 5,265.4 | 0.0 | En proceso de cierre | 11 | 77,391.5 | | |
| En ejecución | 77 | 17,093,593.5 | 14,165,882.3 | 2,919,320.6 | En desarrollo | 31 | 1,987,430.9 | 24 | 947,641.3 |
| Finiquitado | 17 | 769,018.4 | 616,805.5 | 0.0 | En proceso de finiquito | 4 | 143,539.2 | | |
| Terminación anticipada | <u>3</u> | <u>533,708.3</u> | <u>483,464.6</u> | <u>50,243.8</u> | Terminación anticipada | <u>3</u> | <u>50,297.6</u> | <u>2</u> | <u>34,134.8</u> |
| Subtotal | 105 | 18,409,483.6 | 15,271,417.8 | 2,969,564.4 | Subtotal | 54 | 3,842,672.6 | 30 | 2,508,762.7 |
| SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA | | | | | Cancelado | 1 | 580.0 | | |
| Cancelado | 16 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | En desarrollo | 56 | 692,164.8 | 40 | 488,402.3 |
| En Ejecución | 65 | 4,096,812.1 | 3,509,101.7 | 558,590.3 | En proceso de cierre | 12 | 58,138.3 | 5 | 27,651.5 |
| En Ejecución/Cierre | 40 | 1,011,191.6 | 966,804.0 | 44,387.6 | Finiquitado | 4 | 1,655.2 | | |
| En Recisión | 1 | 12,280.0 | 11,700.0 | 0.0 | Terminación Anticipada | <u>3</u> | <u>8,721.0</u> | <u>1</u> | <u>1,550.0</u> |
| Finiquito | 51 | 541,308.1 | 438,284.7 | 0.0 | Subtotal | <u>76</u> | <u>761,259.3</u> | <u>46</u> | <u>517,603.8</u> |
| Terminación Anticipada | <u>6</u> | <u>419,220.6</u> | <u>253,611.0</u> | <u>158,438.6</u> | TOTAL | 284 | 24,490,296.0 | 20,450,919.2 | 3,730,980.9 |
| Subtotal | 179 | 6,080,812.4 | 5,179,501.4 | 761,416.5 | | 130 | 4,603,931.9 | | 3,026,366.5 |

FUENTE: Oficios 411/1096/2021,411/1171/2021 y 411/1182/2021 de SENER; DCI/101000/297/2021 de BANOBRAS y H3000/136-O/2021 de CONACYT, con la documentación soporte respectiva.

a) Las entidades fiscalizadas los reclasificaron en desarrollo.

- Las entidades fiscalizadas reportaron un total de 105 y 179 proyectos conciliados, de los cuales 80 del FH presentan montos por ministrar, por 2,969,564.4 miles de pesos, y 111, del FSE, por 761,416.5 miles de pesos.

- En relación con los 54 y 76 proyectos vigentes determinados por este Órgano Fiscalizador de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, se identificaron coincidencias con las conciliaciones en los montos por ministrar sólo de 30 proyectos, por 2,508,762.7 miles de pesos (65.2%) y 46 proyectos, por y 517,603.8 miles de pesos (68.0%), respectivamente.
- Respecto de los 24 y 30 proyectos, por 1,333,910.0 miles de pesos (34.7%) y 243,655.5 miles de pesos (32.0%) de los fondos, que no coincidieron con los montos determinados por este Órgano Fiscalizador, las entidades realizaron comentarios o aclaraciones, pero no proporcionaron la documentación respectiva.
- No se indicó si los montos por ministrar de los proyectos de ejecución y ejecución/cierre de los recursos por ministrar son importes definitivos, ni si formarán parte de los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones.
- De acuerdo con las aclaraciones de la SENER y BANOBRAS, vertidas en las conciliaciones, se encuentran en proceso diversas gestiones (la revisión de los informes técnicos y financieros, la formalización de documentos, la recuperación de recursos, las prórrogas y reuniones con los sujetos de apoyo, entre otros). Cabe señalar que no se estimaron tiempos para concretar las acciones por realizar, ni las áreas responsables de su seguimiento.

Derivado de lo anterior, no se considera solventada la observación, debido a las inconsistencias que se presentan entre lo determinado por la ASF y las conciliaciones efectuadas por SENER, BANOBRAS y CONACYT.

Respecto de los 53 proyectos con recursos por ministrar, por 1,420,469.3 miles de pesos (32 de Hidrocarburos por 1,212,307.6 miles de pesos y 21 de Sustentabilidad Energética por 208,161.7 miles de pesos), que recibieron por lo menos una ministración; sin registrar ministraciones subsecuentes en los periodos que van de 2 a 10 años, o no se realizaron las acciones o actividades para concluirlos; ni la SENER ni el CONACYT proporcionaron información o documentación que justifique los atrasos, por lo que no se solventa.

2020-1-3890X-19-0395-01-002 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y la Secretaría de Energía, confirme o rectifique para efectos de la cesión de derechos y obligaciones, los montos por ministrar conciliados de los proyectos de investigación de los fondos Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, con base en la evidencia documental que acredite que corresponden a los compromisos adquiridos antes del Decreto de Extinción del 6 de noviembre de 2020.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-1-3890X-19-0395-01-003 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y la Secretaría de Energía, establezca mecanismos de coordinación con el fin de que se agilicen las acciones o procesos a efecto de que se concreten, según sea el caso, los recursos pendientes de ministrar, el finiquito, la terminación anticipada, la rescisión o la cancelación de los proyectos de investigación registrados al 31 de diciembre de 2020 de los fondos Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. PROYECTOS AUTORIZADOS SIN CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se constató que al 31 de diciembre de 2020, el Fondo Hidrocarburos reportó 30 proyectos de investigación con recursos autorizados, por 2,766,465.4 miles de pesos, que resultaron del proceso de selección de seis convocatorias realizadas entre 2017 y 2018, que fueron aprobados por el CTA, órgano que instruyó la formalización de los CAR, a efecto de que procediera la ministración de los recursos para su desarrollo, la cual no podía exceder de seis meses contados a partir de la publicación de los resultados en la página de internet del CONACYT.

Al respecto, el CTA ha diferido mediante tres prórrogas, la formalización de los CAR, sin que ésta se cumplimente, como se describe a continuación:

PROYECTOS AUTORIZADOS NO FORMALIZADOS

(Miles de pesos)

| Proyectos | Convocatoria | Monto autorizado | Fecha de aprobación CTA | Fecha de publicación de resultados | Acuerdos del CTA-Prórrogas | | | | Tiempo transcurrido sin formalización (septiembre 2021) |
|-----------|---------------|------------------|-------------------------|------------------------------------|---|------------|-------|--|---|
| | | | | | Número | Fecha | Meses | Motivos | |
| 25 | S0018-2018-01 | 300,000.0 | 27/11/2018 | 30/11/2018 | 09-CT-59 ^a EXT.-2019 | 18/12/2019 | 9 | Evaluar los proyectos para que se alineen con el PIDTFRHE. ¹ | |
| | S0018-2018-02 | 400,000.0 | 27/11/2018 | 30/11/2018 | | | | | |
| | S0018-2018-03 | 1,843,783.3 | 27/11/2018 | 29/11/2018 | 22-CT-61 ^a EXT.-2020 | 16/10/2020 | 9 | Evaluar los proyectos para que se alineen con el PIDTFRHE. | 2 años 9 meses |
| | S0018-2018-05 | 143,447.7 | 22/11/2018 | 28/11/2018 | 22-CT-61 ^a EXT.-2020 | 16/10/2020 | 9 | | |
| <u>4</u> | S0018-2017-03 | <u>64,310.4</u> | 27/11/2018 | 30/11/2018 | 07-CT-22a ORD.-2020 | 8/12/2020 | | Revisar que los proyectos se alineen con la política energética actual. ² | 2 años 9 meses |
| 29 | Subtotal | 2,751,541.4 | | | | | | | |
| <u>1</u> | S0018-2015-02 | <u>14,924.0</u> | 25/08/2017 | 04/09/2017 | No se solicitaron prórrogas para la formalización del proyecto. | | | | 4 años |
| 30 | Total | 2,766,465.4 | | | | | | | |

FUENTE: Base de datos, Actas de aprobación del CTA, y resultados de las convocatorias publicadas por CONACYT.

¹) Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados (PIDTFRHE).

²) El CTA instruyó al Secretario Técnico, Coordinador de la Comisión de Evaluación, para que se revisara si los 29 proyectos se alinean a la actual política energética (Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Energía, Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Plan Nacional para la Innovación; así como las necesidades del sector y del fideicomitente).

³) El 28 de julio de 2021, el CTA de Hidrocarburos resolvió la cancelación del proyecto 278140.

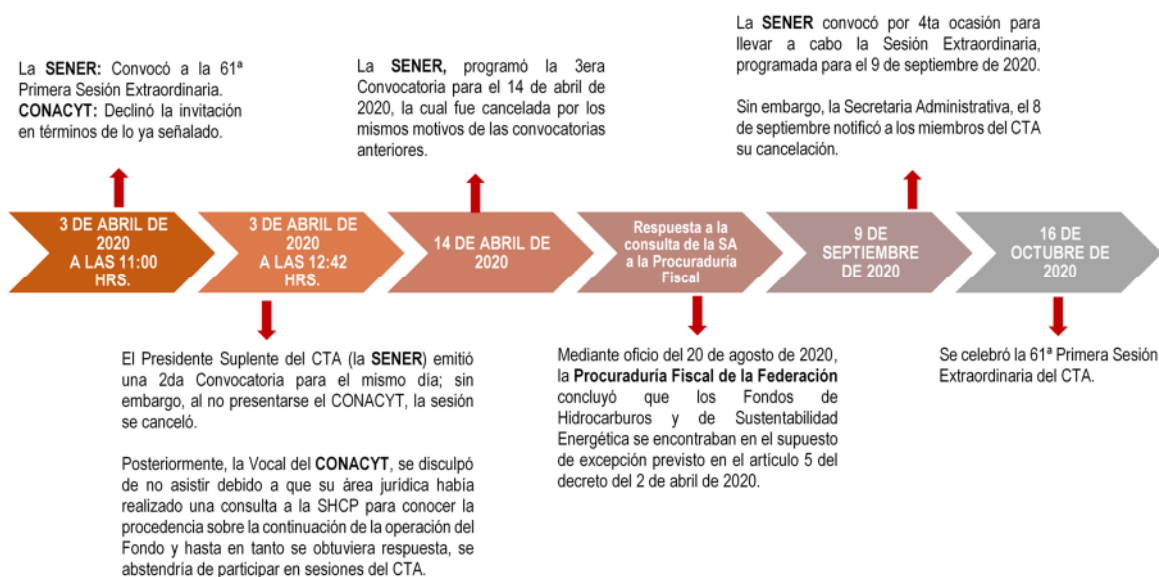
Al cierre de la auditoría (septiembre de 2021), los proyectos presentaron las observaciones siguientes:

- En 25 proyectos, por 2,687,231.0 miles de pesos, se presentaron dos prórrogas de nueve meses para la formalización de los CAR, que fueron autorizadas por el CTA mediante Acuerdos del 18 de diciembre de 2019 y 16 de octubre de 2020, y se instruyó a los secretarios Técnico y Administrativo para que revisaran su alineación con el PIDTFRHE.
- Hubo 4 proyectos por 64,310.4 miles de pesos que fueron incluidos para su revisión en los términos del Acuerdo del 16 de octubre de 2020.
- Respecto del proyecto 278140 "Fortalecimiento Institucional para la capacitación de Capital Humano, acreditado conforme a Estándares Internacionales, dedicado al Subsector Hidrocarburos" con recursos autorizados por 14,924.0 miles de pesos, aun cuando se realizaron diversas gestiones entre 2017 y 2019 entre los secretarios Técnico y Administrativo, el fiduciario y la Universidad Autónoma de Nuevo León (Sujeto de Apoyo), no se concretó su formalización.

Cabe señalar que en relación con los 25 y 4 proyectos con prórrogas para su revisión técnica, se observó que el 3 de abril de 2020, la Secretaria Administrativa programó la 61^a Sesión Extraordinaria del CTA para presentar, entre otros casos, la aprobación del PIDTFRHE; tratar asuntos relacionados con las becas y los proyectos vigentes y no formalizados; así como la emisión de dos convocatorias para asignar nuevas becas.

La sesión no se realizó porque el CONACYT declinó su participación, argumentando restricciones derivadas del “Decreto por el que se ordenó la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos” del 4 de abril de 2021, y por recomendación de su Unidad de Asuntos Jurídicos para abstenerse de convocar o participar en sesiones de CTA que implicaran ejercer o comprometer recursos de los fondos; sin embargo, dicho decreto no aplicó para los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, en virtud de que primero se debía reformar entre otras, la Ley de Ciencia y Tecnología, lo cual sucedió hasta el 6 de noviembre de 2021. El 14 de abril de 2021, el CONACYT volvió a declinar su participación, como se muestra a continuación:

INVITACIONES PARA ATENDER LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CTA



FUENTE: Oficio número 411-1122-2021 del 1 de septiembre de 2021, enviado por SENER y Acta de la 61ª Sesión Extraordinaria del CTA del Fondo de Hidrocarburos

- En seguimiento de los 29 proyectos autorizados por 2,751,541.4 miles de pesos, se constató que el 8 de diciembre de 2020, el CTA instruyó nuevamente al Secretario Técnico para que revisara su alineación con los documentos: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Sectorial de Energía 2020-2024, Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2019-2023, Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2024 y Plan Nacional para la Innovación.

Con base en los señalamientos emitidos, este Órgano de Fiscalización Superior considera que no se justifica que la Secretaría Técnica no evaluara los 29 proyectos, que declinara su participación en tres ocasiones para que el CTA del Fondo de Hidrocarburos sesionara, y que el CTA cambiara los criterios de evaluación de los 29 proyectos que no se han formalizado.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 27 de agosto de 2021, la SENER remitió con oficio del 26 de agosto de 2021, la información y documentación relacionada con la Sesión Extraordinaria del 28 de julio de 2021, en la que se presentaron al CTA, los 30 proyectos pendientes de formalizar, y resolvió lo siguiente:

- La no formalización del proyecto número 278140, asimismo, se instruyó a las secretarías Técnica y Administrativa para que notificaran al fiduciario y al sujeto de apoyo; sin embargo, al cierre de la auditoría (septiembre de 2021), la notificación no se concretó.
- Se instruyó a la Secretaría Técnica para que en un lapso no mayor de 60 días hábiles (20 de octubre de 2021), realizara la revisión de las 29 propuestas, con base en los documentos de política energética citados.

Por su parte, el CONACYT, por conducto de la Subdirección de Vinculación y Seguimiento, adscrita a la Dirección de Administración Presupuestal y Financiera, con oficio del 9 de septiembre de 2021, proporcionó la información y documentación siguiente:

- Una nota informativa, signada por la Secretaria Técnica del Fondo de Hidrocarburos, en la que señaló que el 7 de septiembre de 2021 se diseñaron los mecanismos de coordinación para la evaluación de los 29 proyectos; se elaboraron los formatos para determinar si se alineaban al PND y al PIDTFRHE, los cuales, deberán ser avalados por la Comisión de Evaluación.
- El oficio del 7 de septiembre de 2021, mediante el cual la Secretaria Técnica convocó a la Secretaría Administrativa a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Evaluación por realizarse el 10 de septiembre de 2021, en la que se presentarían las propuestas de mecanismos de coordinación y los formatos para la evaluación de los 29 proyectos.

Con base en lo anterior, se observó que:

- Transcurrieron 4 años para que el CTA resolviera la no formalización del proyecto 278140, sin que aún se notifique al Sujeto de Apoyo.
- Los 29 proyectos autorizados por 2,751,541.5 miles de pesos se encuentran en proceso de evaluación técnica para su presentación a la CEVAL y al CTA.
- No se han definido las áreas que darán continuidad a las instrucciones del CTA, una vez que se extingan los fondos.

2020-1-3890X-19-0395-01-004 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Energía realice la notificación de la no formalización del proyecto número 278140 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo 08-CT-64ª EXT.- 2021 del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a efecto de que se concluya y dé certeza jurídica al estatus del proyecto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-1-3890X-19-0395-01-005 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Secretaría Técnica, presente a la Auditoría Superior de la Federación constancia de la evaluación de 29 proyectos autorizados entre 2017 y 2018, pendientes de formalizar, y los resultados se presenten al Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, con el fin de que se defina su situación jurídica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-9-3890X-19-0395-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, declinaron participar en las convocatorias para llevar a cabo las sesiones del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a fin de que se dictaminara sobre el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados, y se trataran aspectos relevantes relacionados con los proyectos de investigación y las becas en incumplimiento del Convenio Modificatorio al contrato de fideicomiso denominado Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, cláusulas Séptima y Octava, y de las Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, Capítulo III, numeral 1 y 2.1.

7. BECAS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS

En 2020, se ministraron recursos para becas por 78,929.5 y 139,572.4 miles de pesos de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, respectivamente; se constató que los registros contables de las dispersiones realizadas por BANOBRAS se sustentaron en las solicitudes de pago instruidas por la Secretaría Administrativa; además, los registros contables se compararon con las bases de datos de los recursos ministrados proporcionadas por el CONACYT.

Se determinaron variaciones por 2,374.1 y 349.9 miles de pesos en los montos de las balanzas de comprobación mensuales, las solicitudes de pago y las bases de datos del CONACYT, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE BECAS BANOBRAS vs la SENER vs el CONACYT
(Miles de pesos)

| FONDO | SOLICITUDES DE PAGO | ESTADOS DE CUENTAS DE DISPONIBILIDAD | BASES DE DATOS | VARIACIONES |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--------------|
| | (Secretaría Administrativa) | (BANOBRAS) | (Dirección de Becas-CONACYT) | |
| | A | B | C | D=A-C |
| Hidrocarburos | 78,929.5 | 78,929.5 ^{1/} | 76,555.4 | 2,374.1 |
| Sustentabilidad Energética | <u>139,572.4</u> | <u>139,572.4</u> ^{2/} | <u>139,222.5</u> | <u>349.9</u> |
| Total | 218,501.9 | 218,501.9 | 215,777.9 | 2,724.0 |

FUENTE: Balanzas desglosadas por auxiliares y Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los fondos mensuales proporcionados por BANOBRAS, solicitudes de pago enviadas por la Secretaría Administrativa al fiduciario que proporcionó la SENER, y bases de datos de integración de los montos ministrados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, que proporcionó el CONACYT.

^{1/} Becas Nacionales tipo B y C.

Administración y Pago de Becas 2020

Se constató que BANOBRAS en su calidad de fiduciario, otorgó el 26 de marzo de 2019, dos poderes especiales a la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas y a la Dirección de Becas, ambas del CONACYT, para la formalización de Convenios de Asignación de Recursos (CAR) y administración de becas; áreas que generaron mensualmente las nóminas de los beneficiarios, que se enviaron a la Secretaría Administrativa para tramitar los pagos.

En 2020, ésta envió al fiduciario 406 oficios de instrucción para el pago de 971 becas (nacionales, extranjeras y estancias posdoctorales), por 78,929.5 y 139,572.4 miles de pesos, de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, respectivamente.

Se seleccionaron 127 y 213 becas por 43,694.9 y 139,572.4 miles de pesos de dichos fondos, cuyas nóminas elaboradas por CONACYT (número y nombre de los becarios, importe a pagar en moneda nacional o extranjera y seguro médico, en su caso), coincidieron en monto con las solicitudes realizadas por la Secretaría Administrativa; asimismo, se revisaron los CAR de 50 becarios comprobándose que las ministraciones se realizaron de acuerdo con los términos pactados y con las vigencias de sus programas de estudios.

Becas con terminación posterior al 2020

Al 31 de diciembre de 2020, el CONACYT presentó 189 becas vigentes con recursos por ministrar en los años subsecuentes a 2020 por 111,790.7 miles de pesos (44 del fondo Hidrocarburos, por 41,354.0 miles de pesos y 145 del Fondo de Sustentabilidad, por 70,436.7

miles de pesos). Cabe señalar, que el CONACYT y BANOBRAS, al cierre del ejercicio 2020, carecían de la relación conciliada de becas con recursos por ministrar.

Becas con Estatus de Bajas Negativas

En los registros del CONACYT se observaron 105 becarios con recursos ministrados por 25,843.1 miles de pesos, clasificados como bajas negativas por diversos incumplimientos como deserción, bajo promedio, y renuncia explícita, entre otros; conforme a la cláusula Sexta de los CAR, los montos ministrados deben ser devueltos al fiduciario. El CONACYT no proporcionó evidencia de las acciones realizadas para presentar a los CTA, los becarios con bajas negativas para que éstos determinaran el mecanismo de recuperación.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 27 de agosto de 2021, BANOBRAS y el CONACYT proporcionaron documentación diversa e información, como se describe a continuación:

La Dirección de Becas adscrita a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores informó que se llevaron a cabo procesos de revisión y cotejo entre las Subdirecciones de Becas Nacionales y Becas al Extranjero, así como comunicaciones mediante oficios y correos con el fiduciario para validar y conciliar la información correspondiente.

Como resultado de lo anterior, se proporcionaron en archivo Excel y PDF las conciliaciones de becas nacionales y extranjeras de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética, firmadas por BANOBRAS y el CONACYT, que al compararse con los registros de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se obtuvieron los resultados siguientes:

| BECAS NACIONALES DE LOS FONDOS SECTORIALES | | | | | | |
|--|---|----------------|--|-----------------|-----------|----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | |
| Fondo | Conciliación realizada por el CONACYT y BANOBRAS | | Vigentes informados en el desarrollo de la auditoría | | Variación | |
| | Becarios | Monto | Becarios | Monto | Becarios | Monto |
| Hidrocarburos | 9 | 1,069.1 | 10 | 1,595.9 | 1 | 526.8 |
| Sustentabilidad Energética | <u>70</u> | <u>9,708.4</u> | <u>77</u> | <u>11,219.9</u> | <u>7</u> | <u>1,511.5</u> |
| Total | 79 | 10,777.5 | 87 | 12,815.8 | 8 | 2,038.3 |

FUENTE: Conciliaciones firmadas entre el CONACYT y BANOBRAS, y sus archivos Excel correspondientes.

Las variaciones del Fondo Hidrocarburos se integran por 1 becario que ya no se reportó por 538.8 miles de pesos, y el decremento en el monto por ministrar de otro becario por 12.0 miles de pesos. En el Fondo de Sustentabilidad Energética, la variación se integró por 7 becarios que ya no se consideraron, por 1,800.4 miles de pesos, y la modificación de 19 becarios con importes menores de lo reportado inicialmente, por 288.9 miles de pesos.

En relación con las becas en el extranjero, se conciliaron 134 becarios, como sigue:

BECAS EN EL EXTRANJERO DE LOS FONDOS SECTORIALES
(Miles de pesos y de moneda extranjera)

| Fondo | Conciliación realizada por el CONACYT y BANOBRAS en respuesta a Resultados Finales | | | Vigentes informados en el desarrollo de la auditoría ²⁾ | | | Variación |
|----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|--------|----------|-----------|
| | Becarios | Moneda | Monto ¹⁾ | Becarios | Moneda | Monto | Becarios |
| Hidrocarburos | 2 | Euros | 33.6 | 34 | Pesos | 39,758.1 | |
| | 15 | Libra | 480.4 | | | | |
| | 17 | Dólares Americanos | 613.4 | | | | |
| Subtotal | 34 | | | 34 | | | 0 |
| Sustentabilidad Energética | 1 | No especificado | 33.6 | 68 | Pesos | 59,216.8 | |
| | 10 | Euros | 132.6 | | | | |
| | 9 | Euros y Dólares Americanos | 144.3 | | | | |
| | 60 | Libra | 1,707.6 | | | | |
| | 1 | Libra y Euros | 15.0 | | | | |
| | 17 | Dólares Americanos | 445.7 | | | | |
| | 2 | Dólares Americanos y Libra | 45.8 | | | | |
| Subtotal | 100 | | | 68 | | | 32 |
| Total | 134 | | | 102 | | 98,974.9 | 32 |

FUENTE: Conciliaciones firmadas entre CONACYT y BANOBRAS y archivos Excel correspondientes a las mismas.

¹⁾ CONACYT en el desarrollo de la auditoría proporcionó el monto por ministrar estimado en moneda nacional; sin embargo, en la conciliación efectuada después de la presentación de Resultados Finales proporcionó dicho monto en moneda extranjera.

Al respecto, del Fondo de Hidrocarburos, el monto total de becarios vigente coincide; sin embargo, se sustituyó a un becario sin que se proporcionara la justificación; y del Fondo Sustentabilidad Energética no se proporcionó la documentación que comprobara la incorporación de 32 becarios.

Además, el CONACYT informó de 9 becarios (1 del Fondo Hidrocarburos y 8 del Fondo Sustentabilidad Energética), de los que se está localizando la documentación soporte (CAR y Convenios Modificatorios) para validar las cifras presentadas en los anexos de conciliación de becas al extranjero.

En cuanto a las 105 becas clasificadas como bajas negativas, el Director de Becas del CONACYT informó que 9 registros estaban duplicados y 2 no recibieron recursos, por lo que el total de becarios con bajas negativas es de 94, con un monto ministrado por recuperar de 23,497.9 miles de pesos, de las cuales la Dirección de Becas solicitará a las secretarías Técnicas y Administrativas que se considere la solicitud de definición para los efectos respectivos.

Con base en lo anterior, se concluyó que de los movimientos en las conciliaciones:

- No se proporcionó el soporte documental de 33 becas en el extranjero (una que se sustituyó y 32 incorporaciones).
- Se están localizando los CAR y los Convenios Modificatorios de 9 becas.
- La Dirección de Becas del CONACYT por medio del Secretario Técnico de los Fondos, solicitará a los Comités Técnicos y de Administración, la definición de las 94 bajas negativas, para las gestiones de recuperación de 23,497.9 miles de pesos.
- Se solicitará la definición de las 94 bajas negativas, por lo que es incierta la recuperación de 23,497.9 miles de pesos.
- No se informó si las conciliaciones son definitivas y formarán parte del Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones.

2020-1-3890X-19-0395-01-006 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología confirme o rectifique para efectos de la cesión de derechos y obligaciones, la relación de los becarios y montos por ministrar con vigencia posterior al ejercicio 2020, de los fondos Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, con base en la evidencia documental que acredite que prevalecen vigentes los derechos de los becarios adquiridos antes del Decreto de Extinción del 6 de noviembre de 2020.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-1-3890X-19-0395-01-007 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Energía, someta a los Comités Técnicos y de Administración del Fondo Sectorial Secretaría de Energía CONACYT-SENER-Hidrocarburos y del Fondo Sectorial Secretaría de Energía CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, la solicitud de definición de 94 becarios con recursos pendientes por recuperar, por 23,497.9 miles de pesos, a efecto de que se dé certeza a las acciones procedentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-9-3890X-19-0395-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron someter a consideración del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, el tema de 94 becarios con bajas negativas, para que determinaran el mecanismo de recuperación de 23,497.9 miles de pesos, en incumplimiento de las Disposiciones Administrativas del Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Hidrocarburos, artículos 12 y 33, y de los Convenios de Asignación de Recursos, cláusula Sexta..

8. GASTOS DE OPERACIÓN, SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se comprobó que los CTA de los Fondos Sectoriales de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética autorizaron el 13 y 18 de diciembre de 2019 el Presupuesto Operativo y de Administración de los fondos para el ejercicio 2020, del que se ejercieron los montos siguientes:

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE ADMINISTRACIÓN
(Miles de pesos)

| Fondo | 2020 | | |
|----------------------------|-----------|----------|------|
| | Aprobado | Ejercido | % |
| Hidrocarburos | 88,877.7 | 42,488.2 | 47.8 |
| Sustentabilidad Energética | 170,730.2 | 71,354.6 | 41.8 |

FUENTE: Acuerdos de autorización del presupuesto, oficios de solicitudes de pagos enviados por las secretarías administrativas al fiduciario, así como los Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los Fondos emitidos por BANOBRAS.

Al respecto, se comprobó que los montos ejercidos se aplicaron para cubrir erogaciones de los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO EJERCIDO DE LOS FONDOS SECTORIALES POR CONCEPTO 2020
(Miles de pesos)

| Concepto | Fondos | |
|--|---------------|----------------------------|
| | Hidrocarburos | Sustentabilidad Energética |
| Oficinas de apoyo | 36,191.0 | 55,560.8 |
| Honorarios fiduciarios | 5,494.9 | 5,494.9 |
| Evaluaciones nacionales e internacionales | 284.3 | 0.0 |
| Evaluaciones y visitas de seguimiento técnico y administrativo | 274.1 | 61.2 |
| Sesiones de la Comisión de Evaluación | 95.6 | 27.4 |
| Sesiones del Comité Técnico y de Administración | 86.8 | 35.6 |
| Difusión e imagen corporativa del fondo | 46.5 | 0.0 |
| Honorarios de servicios contables y auditores | 15.0 | 177.5 |
| Versiones estenográficas CTA y CEVAL | 0.0 | 0.0 |
| Líneas de investigación (estudio prospectivo) | 0.0 | 6,195.3 |
| Programas de investigación y desarrollo | 0.0 | 3,801.9 |
| Total | 42,488.2 | 71,354.6 |

FUENTE: Oficios de Solicitudes de pagos enviados por las Secretarías Administrativas al fiduciario y los Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los Fondos, emitidos por BANOBRAS.

Contratos de servicios de asistencia técnica

Por su representatividad, en el 2020, se seleccionó para su revisión el rubro de “Oficinas de apoyo”, por 36,191.0 miles de pesos (85.2%) y 55,560.8 miles de pesos (77.9%), que se corresponden con las erogaciones de tres contratos por la prestación de servicios de asistencia técnica, formalizados en 2011 y 2014, conforme a lo que se muestra a continuación:

TÉRMINOS CONTRACTUALES DE LOS FONDOS HIDROCARBUROS Y DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
(Miles de pesos)

| Fondo | Prestador de servicios | Tipo de servicios | Vigencia a) | Monto contratado a) | Convenios modificatorios (ampliación en monto y plazo) |
|----------------------------|---|---|--|----------------------------|--|
| Hidrocarburos | Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México A.C. (Alianza FIIDEM) | 1) Operar una oficina de asistencia técnica especializada para el Fideicomiso 2137-Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos". Servicios especializados para la administración, el seguimiento y la asistencia técnica de: | Del 1° de noviembre de 2011 al 31 de diciembre de 2021 | 363,223.7 | 3 |
| Sustentabilidad Energética | Green Momentum S.A.P.I. de C.V. | 2) Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIES). 3) Laboratorios de Innovación en Sustentabilidad Energética (LABINNOVA). | Del 13 de junio de 2014 al 15 de junio de 2021 | 195,919.6 200,544.1 | 1 1 |

FUENTE: Contratos y convenios modificatorios.

a) Montos y vigencias actualizados conforme a convenios modificatorios

A. Pagos por servicios de asistencia técnica, Fondo de Hidrocarburos

El prestador de servicios Alianza FIIDEM presentó 43 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 36,191.0 miles de pesos de servicios, conforme a lo siguiente:

PAGOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL FONDO DE HIDROCARBUROS
(Miles de pesos)

| Año | CFDI | Monto | Concepto | Entregable | Actividades realizadas |
|------------|------|------------------------|--|---|---|
| 2020 | 12 | 34,086.9 ¹⁾ | Seguimiento mensual a 106 proyectos de octubre y diciembre de 2019 y de enero a octubre de 2020 (precio base). | Informes de Actividades Mensuales. | 3 |
| 2020 | 31 | 2,104.1 | Pagos a "personal de apoyo temporal", de octubre 2019 a septiembre 2020 (gasto variable). | Descripción en facturas con el nombre del personal, mes y monto de los servicios. | No se estableció en el contrato el tipo de entregable |
| Total 2020 | 43 | 36,191.0 | | | |

FUENTE: Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los Fondos mensuales proporcionados por BANOBRAS.

¹⁾ Se integra de 2 pagos por 2,773.4 miles de pesos de octubre y diciembre de 2019, 10 por 2,851.9 miles de pesos de enero a octubre de 2020 y una actualización de enero de 2020 por 21.1 miles de pesos.

Los CFDI cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, de los que se validó su registro y autenticidad en el portal del Sistema de Administración Tributaria.

Además, los pagos se pactaron y realizaron bajo dos conceptos:

- El precio base (actividades relacionadas con los proyectos vigentes en el año de contratación, así como el apoyo en la administración de becas).
- El gasto variable (actividades asociadas a proyectos que requieren la contratación adicional de expertos a solicitud del fondo).

Se comprobó que para el 2020, el precio mensual base se estableció en 2,851.9 miles de pesos y el gasto variable anual hasta por 4,762.1 miles de pesos, los cuales no fueron rebasados como se muestra en el cuadro "PAGOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL FONDO HIDROCARBUROS".

A.1 Ejecución de los servicios, Fondo de Hidrocarburos

1. La Alianza FIIDEM presentó a los secretarios Técnico y Administrativo, para su validación, 12 informes de actividades mensuales (precio base), por 34,086.9 miles de pesos, por el desarrollo de 3 actividades de las 8 pactadas, así como 31 facturas por 2,104.1 miles de pesos, por servicios de 5 personas por apoyo temporal (gasto variable).
2. La aceptación de los servicios y la autorización de los pagos efectuados por BANOBRAS se sustentaron en los oficios de instrucción, suscritos en conjunto por los secretarios Administrativo (de la SENER) y Técnico (del CONACYT).
3. La Secretaría Administrativa presentó en la 60ª Sesión Extraordinaria del CTA del 7 de febrero de 2020, la evaluación de los servicios del contrato con la Alianza FIIDEM, con las deficiencias siguientes:

Un inadecuado desempeño del personal de apoyo; la falta de colaboración del Coordinador de la Oficina de Asistencia Técnica; la desarticulación del equipo de trabajo que dio seguimiento a los proyectos del fondo; el retraso en la sustitución de los integrantes del equipo de trabajo con afectación al desahogo de asuntos pendientes para el seguimiento de los proyectos. Al respecto, el CTA tomó conocimiento de las deficiencias e instruyó a la Secretaría Administrativa mediante el acuerdo 08-CT-60ª EXT.-2020, para que realizara el proceso de terminación anticipada del contrato.

A.2 Observaciones de la ASF, Fondo de Hidrocarburos

- 1) Los informes de actividades presentaron el desarrollo de tres trabajos relativos a la formalización de los convenios modificatorios de proyectos, seguimientos, y elaboración de finiquitos; las cinco actividades restantes se reportaron como no realizadas. Al respecto, los secretarios Técnico y Administrativo no solicitaron al CTA ajustes al contrato mediante un convenio modificatorio.
- 2) No obstante que el CTA, por acuerdo 08-CT-60ª EXT.-2020, instruyó la terminación anticipada del contrato con la Alianza FIIDEM, se observó que los servicios se continuaron prestando y se realizaron pagos de marzo a octubre de 2020, por 24,126.9 miles de pesos, sin que la Secretaría Administrativa concretara dicha instrucción.
- 3) De cinco personas de apoyo temporal (gasto variable), con pagos por 2,104.1 miles de pesos, los secretarios Técnico y Administrativo no proporcionaron la documentación que compruebe los servicios realizados.

A.3 Respuestas del CONACYT y de la SENER a las observaciones, Fondo de Hidrocarburos

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 27 de agosto de 2021, el CONACYT remitió una nota informativa del 7 de septiembre de 2021, como sigue:

- 1) El contrato de prestación de servicios fue celebrado entre la Alianza FIIDEM y BANOBRAS, en su calidad de fiduciario, por lo que señaló la falta de competencia para realizar modificaciones de los montos determinados en el contrato.
- 2) En cuanto a las deficiencias de los servicios de la Alianza FIIDEM, indicó que no tenía conocimiento de que el prestador hubiese incumplido esas tareas.
- 3) En relación con el personal de apoyo temporal con cargo al monto variable, señaló que solicitó la contratación de una persona, a fin de que se realicen actividades en la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 27 de agosto de 2021, la SENER emitió su respuesta mediante 11 notas informativas y su documentación soporte, como se cita a continuación:

- 1) Precisó que no se realizaron modificaciones de las actividades ni del monto del contrato, porque el prestador de servicios desarrolló servicios directos de tres actividades e indirectos, de las cinco restantes, durante los ejercicios 2019 y 2020, para lo cual proporcionó un cuadro comparativo entre los trabajos desarrollados y las actividades del contrato, y remitió las minutas, las listas de asistencia, los correos electrónicos, las presentaciones y los informes de la Secretaría Administrativa.

- 2) Respecto de las gestiones realizadas para la terminación anticipada del contrato con la Alianza FIIDEM, indicó que se elaboraron los términos de referencia con la calendarización de actividades del proceso de evaluación para una nueva contratación, la cual se incluyó en el orden del día para la 61ª Sesión Extraordinaria a celebrarse el 3 de abril de 2020, previa invitación a los miembros del CTA, y que no se llevó a cabo por la declinación de la participación del CONACYT.

Asimismo, aclaró que conforme a lo instruido por el CTA, hasta en tanto se designara al ganador, procedería la notificación de la terminación anticipada; por lo tanto la Secretaría Administrativa estableció mecanismos de supervisión mediante reuniones de trabajo, a fin de mejorar la prestación de los servicios y el seguimiento financiero de los proyectos, para lo cual proporcionó las notas informativas, las reuniones de trabajo y los correos electrónicos.

Se realizó la 61ª Sesión Extraordinaria del CTA; el 8 de diciembre de 2020, sin embargo, la autorización de los Términos de Referencia ya no se puso a consideración del CTA por la publicación del Decreto del 6 de noviembre de 2020, en el que se estableció la obligación de no adquirir nuevos compromisos con cargo al patrimonio de los fondos.

- 3) En relación con las cinco personas de apoyo temporal, a quienes se pagaron 2,104.1 miles de pesos, mediante las notas informativas así como del Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, señaló que los trabajos realizados consistieron en reuniones con el personal de PEMEX y la SENER para la detección de necesidades en materia de hidrocarburos; en el análisis de información para la generación de un catálogo de prioridades de PEMEX; en las verificaciones para evitar apoyos a proyectos ya desarrollados; en los trámites y seguimientos de becas, y el análisis de un sistema informático para el registro de convocatorias y administración de las becas.

Una vez que se realizó el análisis de la información y documentación proporcionada por el CONACYT y la SENER, este Órgano Superior de Fiscalización, concluye lo siguiente:

- 1) Ajustes al contrato:
Se observó la falta de coordinación de CONACYT con la Secretaría Administrativa de la SENER para el seguimiento y cumplimiento del contrato.

Por su parte, la SENER informó que la Alianza FIIDEM realizó servicios de asistencia técnica directos o indirectos de las ocho actividades establecidas en el Anexo Técnico del contrato, por las cuales se pagaron 2,104.1 miles de pesos; no obstante, como responsable del seguimiento y cumplimiento del contrato, no proporcionó evidencia de la evaluación para modificar las condiciones del contrato.

El contrato debió ser sujeto de revisión por los secretarios Técnico y Administrativo para evaluar ajustes, con el fin de incorporar las actividades indirectas que se estaban realizando.

- 2) En cuanto a la terminación anticipada del contrato, la SENER comprobó las gestiones que realizó y las razones por las cuales no se concretó dicha terminación; además, de los mecanismos de supervisión que implementó para que la Alianza FIIDEM cumpliera con los servicios hasta en tanto se resolviera lo conducente.

En el caso del CONACYT, quien señaló que no estaba enterado de la deficiencia de los servicios, contravino su obligación para dar seguimiento y cumplimiento a las acciones del contrato.

Además de que, aun cuando fue convocado a la sesión del CTA prevista para el 3 de abril de 2020, declinó su participación, lo que originó que los Términos de Referencia no se presentaran para su autorización; la acción promovida se encuentra en el Resultado núm. 6.

- 3) Respecto de las cinco personas de apoyo temporal, la SENER proporcionó la documentación sobre las actividades que desarrollaron.

B. Pagos por Servicios de Asistencia Técnica, Fondo de Sustentabilidad Energética

El prestador de servicios presentó 51 CFDI por 55,560.8 miles de pesos de servicios, que se integraron como sigue:

PAGOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL FONDO DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
(Miles de pesos)

| Año | CFDI | Monto | Concepto | Entregable/ Observaciones | Actividades realizadas |
|------------|------|------------------------|--|---|---|
| 2020 | 12 | 25,471.8 ¹⁾ | El seguimiento de 112 proyectos, en diciembre de 2019 y en enero a noviembre de 2020, del rubro "Centros Mexicanos de Innovación en Energía" (precio base). | Informes de Actividades Mensuales. | 3 |
| 2020 | 12 | 27,287.2 ²⁾ | El seguimiento que realizó a 112 proyectos, en diciembre de 2019 y de enero a noviembre de 2020, del rubro "Laboratorio de Innovación en Sustentabilidad Energética" (precio base). | Informes de Actividades Mensuales. | 3 |
| 2020 | 27 | 2,801.8 | El personal de honorarios requeridos por las secretarías Técnica y Administrativa y el área de becas del CONACYT de enero a noviembre de 2020 y el seguimiento de las primeras convocatorias (gasto variable). | Descripción en facturas con el nombre del personal, mes y monto de los servicios. | No se estableció en el contrato el tipo de entregable |
| Total 2020 | 51 | 55,560.8 | | | |

FUENTE: Estados de Cuenta de la Disponibilidad de los Fondos mensuales proporcionados por BANOBRAS.

¹⁾ Se integra de un pago por 2,056.1 miles de pesos de diciembre de 2019 y 11 pagos por 2,128.7 miles de pesos de enero a noviembre de 2020.

²⁾ Se integra de un pago por 2,202.8 miles de pesos de diciembre de 2019 y 11 pagos por 2,280.4 miles de pesos de enero a noviembre de 2020.

De igual forma, los CFDI cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se validó su registro y autenticidad; además, el precio base y el gasto variable se establecieron en 2,128.7 y 2,280.4 miles de pesos mensuales para los dos contratos, y los montos anuales variables, hasta por 2,475.6 y 2,589.0 miles de pesos, los cuales no fueron rebasados como se muestra en el cuadro "PAGOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL FONDO DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA".

B.1 Ejecución de los Servicios, Fondo de Sustentabilidad Energética

1. Respecto de los proyectos CEMIES y LABINNOVA, Green Momentum S.A.P.I. de C.V. presentó a los secretarios Técnico y Administrativo, para su validación, 12 informes de actividades mensuales (precio base), por 52,759.0 miles de pesos, por el desarrollo de 3 actividades de las 8 pactadas.

Asimismo, presentó 27 facturas por 2,801.8 miles de pesos, por servicios adicionales que realizaron cinco personas, sustentados en los oficios de solicitud de contratación; 12 Informes de Actividades Mensuales de una prestadora de servicios que realizó tareas asignadas por BANOBRAS y una nota informativa suscrita por la Secretaría Administrativa con la relación de actividades que desempeñaron cuatro prestadores de servicios.

2. La aceptación de los servicios y la autorización de los pagos efectuados por BANOBRAS se realizó mediante los oficios de instrucción suscritos en conjunto por los secretarios Administrativo y Técnico.

B.2 Observaciones de la ASF, Fondo de Sustentabilidad Energética

1. Los informes de actividades presentaron el desarrollo de tres de ellas, relativas a la formalización de convenios modificatorios de proyectos, seguimientos, y elaboración de finiquitos; las cinco restantes no presentaron información. El contrato debió ser sujeto de revisión para evaluar ajustes de las actividades que ya no se realizaron conforme a lo pactado originalmente.

B.3 Respuesta de SENER a las observaciones, Fondo de Sustentabilidad Energética

En respuesta de la Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 27 de agosto de 2021, la SENER proporcionó la documentación justificativa siguiente:

Los informes mensuales de las actividades del Proceso Estandarizado de Operación de CEMIES y LABINNOVA, y 52 archivos de seguimiento semanal relacionados con las actividades de convenios modificatorios, seguimiento y finiquitos; además, proporcionaron una actividad más, consistente en la elaboración de dos convocatorias para el otorgamiento de becas, lo que hace un total de cinco actividades documentadas.

Por lo tanto, de las cuatro actividades no realizadas, la Secretaría Administrativa informó que se llevaron a cabo trabajos adicionales para atender las solicitudes de información trimestral del Comité de Control y Desempeño Institucional de la SENER; los requerimientos de la ASF (y de los Órganos de Control Interno en el CONACYT y la SENER; la actualización de bases de datos mensuales de becarios, y los seguimientos de solicitudes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entre otras.

Los contratos debieron ser sujetos de revisión para evaluar ajustes, con el fin de incorporar las nuevas actividades que se estaban realizando.

2020-0-18100-19-0395-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Energía establezca mecanismos de control y supervisión a efecto de que en la contratación de servicios para la administración, seguimiento y control de becas y proyectos en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, se verifique el cumplimiento de las condiciones pactadas y, en su caso, se realicen los convenios modificatorios correspondientes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-1-3890X-19-0395-01-008 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de control y supervisión a efecto de que en la contratación de servicios para la administración, el seguimiento y control de becas y proyectos en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, se verifique el cumplimiento de las condiciones pactadas y, en su caso, se realicen los convenios modificatorios correspondientes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

9 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 15 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que la recepción, disponibilidad, aplicación y administración de los recursos de los Fondos se realizó conforme a la normativa; y que el proceso de extinción se lleve a cabo conforme a las disposiciones legales y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Energía, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se sustentaron con la documentación soporte, 24 y 30 proyectos de los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética con recursos por ministrar por 1,333,910.0 y 243,655.5 miles de pesos, conforme a las conciliaciones que realizaron las entidades fiscalizadas.
- No se ha definido la situación de 29 proyectos autorizados del Fondo de Hidrocarburos en 2017 y 2018, por 2,751,541.5 miles de pesos, debido a cambios de criterios del Comité Técnico y de Administración para su evaluación técnica.
- No se han recuperado los recursos de 94 becarios con bajas negativas con recursos ministrados al 31 de diciembre de 2020, por 23,497.9 miles de pesos.
- Se identificaron 9 becas al extranjero con montos que se pactaron en monedas del país de estancia, cuyos convenios de asignación de recursos y convenios modificatorios, se encuentran en proceso de localización.
- En tres contratos por la prestación de servicios de asistencia técnica, se realizaron servicios de tres actividades de las ocho pactadas; de las cinco restantes se prestaron y autorizaron trabajos, sin que se realizaran los convenios modificatorios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

Dagoberto Sotelo Garcia

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno relacionado con la administración y control de los recursos de los fondos, así como el proceso de extinción para identificar el marco normativo que le es aplicable, los ciclos operativos, las áreas y los responsables de la operación y los sistemas informáticos y los riesgos asociados al objetivo de la auditoría.
2. Verificar que los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo se recibieron e invirtieron en las cuentas bancarias de los Fondos Sectoriales.
3. Comprobar que la disponibilidad de los Fondos Sectoriales reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coincide con los registros de la fiduciaria y de las secretarías administrativas de los Fondos.
4. Comprobar la veracidad de los ingresos y egresos que integraron los Estados Financieros de los Fondos Sectoriales, su control y registro en los sistemas correspondientes.
5. Verificar que la ministración de los recursos para los proyectos de investigación y los pagos de becas se sustentaron en el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en los Convenios de Asignación de Recursos y la normativa.
6. Comprobar que el seguimiento y control de los proyectos de investigación, así como las becas otorgadas se realizaron por las áreas responsables conforme a lo instruido y autorizado por el Comité Técnico y de Administración.
7. Comprobar que los gastos de operación de los Fondos Sectoriales se correspondieron con los conceptos y montos autorizados por los Comités Técnicos y de Administración; y que los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

8. Verificar los procesos, gestiones y mecanismos de coordinación para llevar a cabo la concentración de recursos y la extinción de los Fondos Sectoriales.

Áreas Revisadas

En la Secretaría de Energía (SENER), la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos; en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y las direcciones de Becas, de Recursos Humanos y de Administración e Información de Fondos CONACYT; y en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 52.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 91.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, artículo Décimo Transitorio, publicado en el DOF el 17 de febrero de 2020; ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numeral 10.07; Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y Fondo Sectorial CONACYT- Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, capítulos VII Sujetos de Apoyo, numeral 4 del finiquito y XII, Rescisión de los Apoyos, Terminación Anticipada y Sanciones; Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, capítulos III., numerales 1 "Integración" y 2.1 "Sesiones" y VI. Formalización de Apoyos numeral 1 Convenio de Asignación de Recursos; Convenio Modificatorio al contrato de fideicomiso denominado Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, cláusulas Séptima y Octava; Poderes Especiales que otorga el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria en los Fideicomisos identificados con números 2137 denominados Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos en favor de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas y del Director de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cláusula primera y 2138 Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética en favor de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas y del Director de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cláusula primera; Convenios de Asignación de Recursos,

Cláusula sexta; Disposiciones Administrativas del Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Hidrocarburos, artículo 33; Disposiciones Administrativas del Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Sustentabilidad Energética, artículo 33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.